

SECRETARIA

A despacho, el presente proceso, para que se sirva proveer.

Cali, 18 de junio de 2025

Secretario,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciocho de junio de dos mil veinticinco

Pro. Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual

Dte. Ángel María Pachongo Nuscue y otros

Ddo. Coomotoristas y Otros

Rad. 760013103012-2023-00012-00

Visto el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

1º. Tener en cuenta la manifestación que hace el Dr. Gustavo Alberto Herrera Avila, en sustituir el poder a él otorgado por la entidad demandada Compañía Mundial de Seguros S.A., a la Dra. Paola Andrea Narvaez Loaiza con T.P. # 329.242 del C.S. de la J., en los términos y para los fines del memorial de sustitución.

2º. Igualmente líbrese la constancia de ejecutoria solicitada por el apoderado judicial de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO

Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

HOY \_\_\_\_\_, NOTIFICO EN ESTADO No.

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

Firmado Por:  
**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce07046ba425d0f9807bc0f8018762757a1493b7a8190ece0bcee519753596f**

Documento generado en 07/07/2025 09:55:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**